



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 286-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 12 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003770-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002505-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000557-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 06 de junio de 2022, se designa, a partir del 07 de junio de 2022, a la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, para ocupar el puesto de subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través de la Carta N° 001-2025-GAR de fecha 11 de diciembre de 2025, la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, presenta su renuncia al puesto de subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI;

Que, con el Proveído N° D003770-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI acepta la renuncia de la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, al puesto de subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, con efectividad al término del 14 de diciembre de 2025;

Que, el Memorando N° D002505-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000089-2025-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos recomienda

aceptar la renuncia presentada por la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN al puesto de subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, en el puesto de subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al término del 14 de diciembre de 2025, la renuncia formulada por la señora **GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN**, al puesto de subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI